



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares..... 400 ptas
Centros oficiales.. 350

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSCRIPCIONES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1970

Miércoles 21 de octubre

Número 239

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

Normas sobre la próxima campaña de siembra en la zona de Concentración Parcelaria de Basconillos del Tozo (Burgos).

A propuesta del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, he dispuesto publicar la presente Circular sobre normas de siembra que deberán ser tenidas en cuenta en las tierras sometidas a concentración parcelaria del término municipal de Basconillos del Tozo (Burgos).

1.^a Las parcelas sembradas de cereales y leguminosas anuales que hayan sido objeto de la pasada recolección, pasarán a los nuevos propietarios a partir del momento en que se termine el replanteo de las nuevas fincas de replanteo.

2.^a Aquellas parcelas sembradas actualmente de patata y hortalizas, serán cultivadas por los nuevos propietarios una vez recogidas las actuales cosechas y en todo caso a partir del 31 de diciembre de 1970.

3.^a El aprovechamiento de los árboles de cualquier clase que sean existentes sobre las parcelas, por parte de los antiguos propietarios se prolongará hasta el 1 de septiembre de 1971.

4.^a En aquellas parcelas, en las cuales se hayan realizado las

labores de barbecho habituales en la zona y que por consiguiente estén preparadas para la próxima sementera, podrán cultivar los propietarios por última vez durante la campaña 1970-71, pasando una vez recogidos los frutos a los nuevos dueños.

5.^a Las autoridades locales vigilarán y procurarán el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, e informarán en los casos de infracción. Asimismo, los propietarios denunciarán a los que infrinjan las normas.

6.^a De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de 8 de noviembre de 1962, los que cometan cualquier infracción incurrirán en multa impuesta por este Gobierno Civil, previo expediente tramitado por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria, con audiencia del interesado e informe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

7.^a Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas puede ser consultada en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Plaza de Alonso Martínez, número 7, 8.º, Burgos).

Burgos, 15 de octubre 1970.
El Gobernador Civil, Federico Trillo Figueroa Vázquez.

Providencias Judiciales

Burgos

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado - Juez de Instrucción núm. 2 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Avelino Fraga Novelle, nacido en Chantada (Lugo), el día 16 de octubre de 1929, soltero, mecánico, hijo de Laureano y Caridad, y cuyo paradero se desconoce, a fin de que comparezca ante este Juez, en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, en la causa que con el número 54 de 1970 instruyo por el delito de robo, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y en cargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 10 de octubre de 1970.—El Magistrado - Juez, José María

Azpeurrutia. — El Secretario, Joaquín Juárez.

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Instrucción del número dos de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por haber sido habido Julián Alvarez Campo, de 29 años de edad, soltero, hijo de Isaias y Leonor, natural de Mahamud y vecino de esta ciudad, calle Calera, 37-3.º, procesado en el sumario núm. 41/68, por estafa, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas con fecha seis del actual en las que se interesaba su busca y captura de la Policía Judicial, dejando sin efecto asimismo las órdenes que a dicha Policía se daban para su detención.

Dado en Burgos, a quince de octubre de mil novecientos setenta. El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario, (ilegible).

Cédulas de citación

En providencia dictada por el Sr. Juez Municipal número dos de Burgos, en juicio de faltas núm. 679, seguidos por imprudencia con lesiones a Rosa Díez Puertas y daños a José Martín Campos y a Vicente Navarro Gutiérrez, contra José Rosado, de 36 años, natural de Portugal, vecino de Dreux (Francia), y hoy en ignorado paradero, se ha acordado librar la presente a fin de que dicho súbdito portugués, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de noviembre próximo, a las once cuarenta y cinco horas al objeto de asistir al juicio de faltas de referencia, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación y su publicación en el B. O. de la provincia, expido la presente en Burgos, a 10 de octubre de 1970.—El Secretario, (ilegible)

En providencia dictada por el Sr. Juez Municipal número dos de Burgos, en juicio de faltas núm. 437/70, seguido por lesiones, a José Botín Padeiro, contra Aurelio del Olmo Martínez, se ha acordado librar la presente cédula de citación a

fin de que el lesionado José Botín Padeiro, de 23 años, natural de Villasur de Herreros, hijo de Atilano y Esmeralda, casado, industrial, que tuvo su último domicilio en calle Eladio Perlado, núm. 1, 5.º y en la actualidad en ignorado paradero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de noviembre próximo, a las once y media de la mañana, al objeto de asistir al juicio de faltas de referencia, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación y su publicación en el B. O. de la provincia, expido la presente en Burgos, a 14 de octubre de 1970.—El Secretario, (ilegible)

En providencia dictada por el Sr. Juez Municipal número dos de Burgos, en juicio de faltas núm. 685/70, seguido por lesiones en accidente de circulación, producidas a Silvain Jean Michel Caude, de 46 años, casado, natural de Francia, domiciliada en Merignac, y a Mime Salle Jeanné Jacqueline, de 46 años, casada, de Francia, domiciliada en Merignac, y actualmente en ignorado paradero, se ha acordado librar la presente a fin de que ambos lesionados comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente cédula en el B. O. de la provincia, al objeto de prestar declaración sobre los hechos origen de las diligencias, y ser reconocidos por el Médico Forense, advirtiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación y su publicación en el B. O. de la provincia, expido la presente en Burgos, a 13 de octubre de 1970.—El Secretario, (ilegible)

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número

484 de 1970, seguido ante este Juzgado Municipal número dos de Burgos, por daños por imprudencia, se ha dictado la siguiente.

Sentencia.—En la ciudad de Burgos a 6 de octubre de 1970. El Sr. D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del núm. 2 de la misma y su Distrito, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido por David Martínez Pardo, de 30 años, casado, Profesor de Idiomas, vecino de Burgos y por Agustín Pujano Iriondo, de 52 años, casado, industrial, vecino de Santander, calle Menchubel, número 13, 2.º, contra Alberto Iafrate, de 46 años, casado, empleado, de nacionalidad italiana y actualmente en ignorado domicilio y como responsable civil subsidiaria la esposa del mismo Elena Pozzan, de la que también se desconoce el domicilio, siendos partes el Ministerio Fiscal y por supuesta falta de imprudencia con daños.— Fallo: Que debo condenar y condeno a Alberto Iafrate, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 500 pesetas de multa y pago de las costas procesales, así como que indemnice a David Martínez Pardo, en la cantidad de 9.900 pesetas por los daños en el vehículo y a Agustín Pujano Iriondo, en 830 pesetas, por los originados en la Estación de servicio de su propiedad, declarando para en caso de insolvencia del condenado, la responsabilidad civil subsidiaria de la esposa del mismo Elena Pozzan.— Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí.—Rubricado.

La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación al condenado Alberto Iafrate y a la responsable civil subsidiaria Elena Pozzan, que se encuentra en ignorado domicilio, expido la

presente en Burgos, a 6 de octubre de 1970.—El Secretario, (ilegible).

Briviesca

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido, en providencia de esta fecha dictada en diligencias preparatorias núm. 26 de 1970, por imprudencia, contra Carlos Dos Santos Coelho, vecino de R. Alves Rocadas 26, Barrio de Bela Vista, Montijo-Setúbal, Portugal, se cita a dicho acusado, para que el día cinco de noviembre próximo y hora de las diez treinta horas, comparezca ante este Juzgado de Briviesca, con objeto de asistir a las sesiones del juicio oral de expresadas diligencias, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de citación a expresado acusado, expido la presente que firmo en Briviesca, a trece de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario, (ilegible).

Castrojeriz

Citación

En virtud de lo ordenado por S. S.^a en providencia del día de la fecha, dictada en juicio de faltas sobre daños a la RENFE en accidente de circulación seguido bajo el número 101/70, a virtud de denuncia del guardabarreras Vidal Merino García, contra Joar Francisco de Jesús, portugués y cuyo último domicilio conocido fue el de 4044 Koarste Strakerseite 2, (Alemania), y hoy en ignorado paradero, siendo perjudicada Renfe, por la presente se cita a dicho inculpa-do, para que el día nueve de noviembre próximo y hora de las once de su mañana comparezca ante este Juzgado para la celebración del juicio de referencia, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndolo con los medios de prueba con que intente valerse.

Y para que conste y citación a dicho sujeto mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Castrojeriz, a 13 de octubre de 1970. El Secretario en funciones, Rosa Hernández.

Miranda de Ebro

Cédula de citación

En providencia dictada con esta fecha por el señor Juez Municipal de esta ciudad en el juicio de faltas núm. 236/70 sobre imprudencia, con resultado de daños y lesiones

contra Santiago Vega Fernández, de 29 años de edad, casado, albano, natural de Chandoiro (Orense), hijo de Santiago y Remedios y vecino de París (Francia), 28 Place Sr. Perdinand, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del correspondiente acto del juicio el día cuatro de noviembre próximo, a las 10,15 horas, acto que será celebrado en la sala audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el piso 1.º de la casa núm. 6 de la calle Fidel García de esta ciudad.

Y para que tenga lugar la citación para dicho acto del inculpa-do Santiago Vega Fernández y de los lesionados María Paz Jiménez, Pedro de la Paz Jiménez e Isabel Prieto Elogo, todo los cuales se hallan residiendo en la nación de Francia, se publica la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, 13 de octubre de 1970.—El Secretario en funciones, Pedro Valdazo.

Requisitoria

José Marín Figueredo, hijo de Miguel y de Ana, natural de Tánger, de estado soltero, de oficio mecánico electricista, de 19 años de edad y cuyas señas particulares son las siguientes: estatura 1 metro 849 mm., pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, careciendo de señas particulares, domiciliado en Burgos, Barriada Inmaculada, número H-1, piso 1.º, comparecerá en el término de 15 días, ante don José Vallespín González Valdés, Juez Instructor de las Unidades de Automovilismo de la Sexta Región Militar, de Guarnición en Burgos, para prestar declaración en el S. O. número 103-70, que por delito de desertión se le instruye, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares, la busca y captura de dicho individuo, quien ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 10 de octubre 1970. El Capitán Juez Instructor, José Vallespín González-Valdés.

Requisitoria

Carlos Linares Ruiz, hijo de José y de Angustias, natural de

Burgos, soltero, estudiante, de 22 años de edad, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba normal, boca normal, color sano, sin señas particulares, vistiendo de paisano al cometer su presunta desertión, domiciliado últimamente en calle Villa Fleming, en Torremolinos (Málaga), procesado por un delito de desertión, comparecerá en el término de 30 días ante el Capitán don Miguel Martínez Núñez, Juez Instructor del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6 de guarnición en la plaza de Viator (Almería), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades Civiles y Militares, la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

En el Campamento A. Sotomayor, Viator (Almería), a los siete días del mes de octubre de 1970.—El Capitán, Miguel Martínez Núñez.

Anuncios Oficiales

Delegación de Trabajo de Burgos

Convenios Colectivos

Vista la adhesión formulada por la representación legal de la Empresa «Centro Farmacéutico Vizcaíno», S. A., y el enlace sindical de los trabajadores del centro de trabajo de Burgos, al Convenio de la Empresa aprobado por la Delegación de Trabajo de Vizcaya en 4-7-70, y

Resultando: Que en 26 de los corrientes ha tenido entrada en esta Delegación los documentos que en debida forma acreditan la adhesión indicada, así como el informe correspondiente de la Organización Sindical.

Resultando: Que en la tramitación del expediente se han seguido las prescripciones legales y reglamentarias.

Considerando: Que la competencia de esta Delegación para resolver viene determinada en el artículo 13 de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales de 24-4-58, en relación con los arts. 10 y 19 al 22 del Reglamento de aplicación de 22 de julio siguiente.

Considerando: Que las retribuciones y emolumentos del centro de trabajo de Burgos han sido los mismos que los de Vizcaya, por

aplicación del anterior Convenio al que se formuló adhesión por la sucursal de Burgos.

Considerando: Que la nueva adhesión del centro de trabajo de Burgos al Convenio de la Empresa, aprobado por la Delegación de Trabajo de Vizcaya, en 4 de julio pasado, ha sido formalizado debidamente por la representación de la empresa y enlace sindical, como consta en la documentación correspondiente.

Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación,

Acuerdo: Aprobar la adhesión del centro de trabajo de Burgos, de la Empresa «Centro Farmacéutico Vizcaino», S. A., al Convenio que para la citada empresa fue aprobado por la Delegación de Vizcaya en 4 de julio de 1970, disponiendo su notificación a las partes y su publicación en el B. O. de la provincia.

Burgos, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta. El Delegado de Trabajo, Juan Durán Valdés.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Recibido en esta Jefatura el Expediente de amojonamiento del monte núm. 337 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, denominado «Carrales» de la pertenencia de la Junta Administrativa de Quintanilla San Román, Ayuntamiento de Valle de Valdebezana; se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, calle Madrid, 7-1.º, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 9,30 a las 13,30 horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 13 de octubre de 1970.— El Ingeniero Jefe, Antonio Arjona.

Habiendo dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de la líneas conocidas en el deslinde del monte «Encinar», número 168 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, de la pertenencia del Ayuntamiento de Mecerreyes, situado en el término municipal del mismo Ayuntamiento, operaciones que fueron previamente anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 150 de 3 de julio de 1970 y en el tablón de anuncios de la entidad propietaria.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de

1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las Actas de la operación efectuada, se encuentran a su disposición en las oficinas de este Servicio, calle Madrid, núm. 7-1.º, pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente, los que no estuvieren conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejado en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacer constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, las parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 15 de octubre de 1970.— El Ingeniero Jefe, Antonio Arjona.

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 15 de septiembre de 1970, ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

«Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 245 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Burgos, denominado «Dehesa o Bercolar», de la pertenencia y término municipal de Palacios de la Sierra, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por R. O. de 21 de agosto de 1924.

Resultando, que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente a un cuidadoso replanteo de las líneas perimetrales que quedarán establecidas al ser firme el deslinde del monte, durante el cual se pudo comprobar la existencia de dos indudables errores topográficos; uno al comprobar la distancia entre los piquetes en los cuales se colocarían los hitos núms. 39 y 57, ambos situados en coincidencia con mojones consuetudinarios de la línea de términos entre Palacios y Vilviestre, y por lo tanto fácilmente identificados en el terreno, y otros en la distancia existente entre los piquetes del deslinde núms. 159 a 162, correspondientes a los hitos números 129 al 132, que es en realidad mucho menor que la que figura en el plano de deslinde, habiéndose replanteado los hitos mencionados tanto a partir del hito número 124, situado al borde sur del arroyo de la Ermita del Arroyal, en un mojón consuetudinario identificado con toda seguridad, como a partir del hito núm. 135, situado en otro mojón consuetudinario en un colladillo en el lugar «Tenada del Alto». Estos errores fueron, pues, corregidos al replantear el deslinde y en el plano de amojonamiento. En la fecha anunciada se procedió a la colocación de los hitos y se redactaron las correspondientes actas, firmadas por los

asistentes a la operación sin reclamación alguna.

Resultando: Que como consecuencia de los errores encontrados, el Ingeniero Operador, al proponer la aprobación del amojonamiento en la forma en que fue llevado a cabo, indica que la cabida con que el monte debe figurar en el Catálogo es de 1.245,6000 Has.

Resultando: Que anunciado el periodo de vista del expediente en el B. O. de la provincia y por comunicaciones a los interesados se recibieron dos escritos de reclamación, uno firmado por don Valentín Ayuso Mediavilla y otros, reclamando la propiedad de una finca enclavada en el monte, denominada «Cerrada de la Dehesa», acompañando a su escrito de 11 documentos; y otro firmado por Nicanor Llorente y dos más, referente a unas fincas rústicas enclavadas en el sitio «Matasolares», cuyos escritos fueron remitidos a informe de la Abogacía del Estado, de la provincia, que lo emitió en el sentido de que el amojonamiento se ha practicado de acuerdo con el deslinde, aprobado y firme, en el cual no se reconoció enclavado alguno como poseído por particulares, por lo cual las reclamaciones ahora presentadas son inoperantes, al no afectar al amojonamiento, debiendo formularse por los interesados el correspondiente juicio declarativo de propiedad, previa la interposición de reclamación en vía administrativa.

Resultando: Que la Jefatura del Distrito Forestal de Burgos, teniendo en cuenta la propuesta del Ingeniero y el dictamen de la Abogacía del Estado sobre las reclamaciones presentadas durante el periodo de vista, propone la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a cabo por el Ingeniero Operador, con rectificación de la cabida del monte, de acuerdo con el plano de amojonamiento.

Resultando: Que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes Catalogados, previo informe favorable de la Sección de Propiedad, Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente.

Vistos: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el «Boletín Oficial» de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando: Que de acuerdo con el art. 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 134 del Reglamento de Montes, se pueden rectificar por la Adminis-

tracción los errores materiales advertidos en el registro topográfico del deslinde del monte, lo que produce la modificación de la cabida del monte, sin que ello lleve consigo alteración ni modificación de derechos de terceros, ya que los hitos se han colocado en los lugares correspondientes y claramente identificados.

Considerando: Que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, cuya R. O. resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, sin que las reclamaciones presentadas durante el período de vista del expediente por don Valentín Ayuso y otros, y por don Nicanor Llorente y otros, puedan tenerse en cuenta, en este acto del amojonamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 del Reglamento de Montes, por referirse al deslinde aprobado y firme en el cual no se reconoció ningún enclavado, contando en lo demás con el asentimiento de los interesados, con el trabajo efectuado.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto:

1.º—Dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 245 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Burgos, denominado «Dehesa o Bercolar», de la pertenencia y término municipal de Palacios de la Sierra.

2.º—Rectificar la cabida total y pública con que el monte figura en el Catálogo, que deberá ser de 1.245,6 Has.

3.º—Desestimar las reclamaciones formuladas durante el período de vista del expediente por don Valentín Ayuso y otros, respecto a las fincas situadas al sitio «Cerrada de la Dehesa», y por D. Nicanor Llorente y otros, respecto a las fincas situadas al sitio «Matasolares», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes, pudiendo presentar los interesados la reclamación previa a la vía judicial civil que regulan los artículos 55 y siguientes del Reglamento de Montes».

La presente resolución podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si se plantean cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pudiendo presentarse, ante el Tribunal Supremo, el recurso correspondiente en el plazo de dos meses con el requisito previo del recurso de reposición ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 13 de octubre de 1970.—
El Ingeniero Jefe, Antonio Arjona.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de líneas eléctricas, y declaración en concreto de Utilidad Pública de la misma, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: RI. 2718. Exp. 22.141. F. 282.

Peticionario: «Electra de Burgos», S. A.

Objeto de la instalación: Atender nuevas demandas de energía eléctrica en Miranda de Ebro y su zona.

Características principales: Las líneas son a 13,2 KV., sobre postes de hormigón armado y los centros de transformación de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón:

— Línea de 965 m. de longitud, con origen en el apoyo de paso a subterráneo hasta el C. T. Juan XXIII y final en el C. T. La Nave, ambos actualmente en servicio, en Miranda de Ebro.

— Derivación de la anterior de 212 m. de longitud, en su apoyo núm. 5 al C. T. Carretera de Burgos, actualmente en servicio en Miranda de Ebro.

— Derivación de la 1.ª, en su apoyo núm. 7, de 96 m. de longitud, al nuevo C. T. Carretera Suzana, con transformador de 100 KVA., en Miranda de Ebro.

— Línea de 156 m. de longitud, con origen en la línea Centro I y final en el nuevo C. T. Anduba I, con transformador de 100 KVA., en Miranda de Ebro.

— Línea de 131 m. de longitud, con origen en la línea de Puente-larrá a Encio y final en el nuevo C. T. a instalar en Santa Gadea del Cid, con transformador de 100 KVA.

— Línea de 981 m. de longitud, con origen en la que va al C. T. Convento de Bujedo y final en el nuevo C. T. a instalar en Bujedo, con transformador de 25 KVA.

— Derivación de la línea Norte de Miranda de Ebro, entre el C. T. Carretera Tirgo y torre La Picota, en dos tramos, el 1.º de 111 m. de longitud hasta paso a subterráneo y el 2.º de 64 m. desde donde acaba la conducción subterránea hasta el C. T. Carretera Tirgo. Alguno de los apoyos es metálico.

— Línea de 306 m. de longitud, con origen en la que suministra a Ameyugo y final en el nuevo C. T. a instalar en el hostal El Molino, de Pancorbo, con transformador de 50 KVA.

— Línea de 3.945 m. de longitud, con origen en la que suministra a Basauri y final en la localidad de San Miguel.

— Derivación de la anterior en

su apoyo núm. 15, de 251 m. de longitud, a la Tejera de Miranda.

— Derivación de la línea a San Miguel, en su apoyo núm. 23, de 100 m. de longitud aproximadamente.

— Línea de 420 m. de longitud, con origen en la línea a La Nave y final en el C. T. Mubers, actualmente en servicio en Miranda de Ebro.

— Continuación de la línea que va hacia La Nave, hasta este C. T., de 586 m. de longitud.

— Línea de 64 m. de longitud, con origen en la que va al Condado de Treviño y final en el nuevo C. T. Fuencaliente - Cooperativa, con transformador de 25 KVA.

— Línea de 881 m. de longitud, con origen en la que enlaza la E. T. D. Anduba con el Condado de Treviño y final en el nuevo C. T. Carretera de Ircio I, en Miranda de Ebro, con transformador de 100 KVA.

— Modificación de la salida a Treviño desde el apoyo núm. 12 a la derivación al C. T. carretera de Ircio I, en tramo de 341 m. de longitud.

— Derivación de la línea Treviño en su apoyo núm. 5, de 106 metros de longitud, al nuevo C. T. Carretera de Ircio III, en las proximidades de Fuencaliente, con transformador de 50 KVA.

— Línea de 256 m. de longitud, que enlaza la línea Pancorbo en su entronque con la que alimenta al C. T. Orón, con la línea que va al C. T. Barriada de Yagüe.

— Línea de 516 m. de longitud, con origen en la línea a La Nave y final en el paso a subterráneo al C. T. Nuclenor de Miranda de Ebro.

— Línea de 231 m. de longitud, con origen en la línea a Treviño y final en el C. T. San Formerio, del equipo repetidor de TVE., que se encuentra entre La Cervilla y Muergas, de 5 KVA. de potencia.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.941.606 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander núm. 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de octubre de 1970.—
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

4629.—832,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de varias líneas eléctricas, cuyas características se detallan a continuación:

Referencias: RI. 2718. Exp. 22.085. F. 280.

Peticionario: «Electra de Burgos», S. A.

Objeto de la instalación: Atender nuevas demandas de energía en el sector de Los Balbases.

Características principales:

— Línea a 13,2 KV., de 2.969 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón con origen en la que va a Estépar, propiedad del peticionario y final en el nuevo C. T. de Arroyo de Muñó, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 15 KVA.

— Derivación de la anterior en su apoyo núm. 24, de 106 m. de longitud, sobre apoyo de hormigón, al nuevo C. T. de Villavieja de Muñó, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 431 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la que va al C. T. Cristo de Villahizán, propiedad del peticionario, y final en el nuevo C. T. de Santa María del Campo, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de tensión, de 345 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en el C. T. Villaquirán-Silo, actualmente en servicio y final en el nuevo C. T. Villaquirán-Gasolinera, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA.

— Línea a 13,2 KV. de tensión, de 98 m. de longitud sobre apoyo de hormigón, con origen en la que va a Villaquirán de los Infantes y final en el nuevo C. T. Villaquirán-Cooperativa, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 200 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de tensión, de 49 m. de longitud, sobre apoyo de hormigón, con origen en la línea Los Balbases, propiedad del peticionario y final en el nuevo C. T. Balbases-Estación, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.967.037 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, núm. 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 6 de octubre de 1970. — El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

4631.—425,00

Sección de Minas

El Delegado Provincial hace saber que: La Sección de Minas ha admitido a las 11 horas 30 minutos del día 4 de julio de 1970, instancia suscrita por Agroturba, avecindada en Madrid, calle Virgen de Lourdes,

núm. 30, en solicitud de permiso de investigación de 255 pertenencias de mineral de turba, denominado María del Carmen, situado en el paraje "Puerto de las Estacas de Trueba" y otros, del término de Espinosa de los Monteros de esta provincia, a cuyo expediente le ha correspondido el número 3.834.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

El punto de partida es el hito que señala el Puerto de las Estacas de Trueba, en la carretera local de Espinosa de los Monteros a Villasante, desde este punto se medirán 500 m. en dirección 35° SO, colocando la 1.ª estaca; de ésta se medirán 200 m. a 35° NO, colocando la 2.ª estaca; de ésta se medirán 400 m. a 35° SO, colocando la 3.ª estaca; de ésta se medirán 500 m. a 35° SE, colocando la 4.ª estaca; de ésta se medirán 400 m. a 35° NE, colocando la 5.ª estaca; de ésta se medirán 600 m. a 35° SE, colocando la 6.ª estaca; de ésta se medirán 400 m. a 35° NE, colocando la 7.ª estaca; de ésta se medirán 600 m. a 35° SE, colocando la 8.ª estaca; de ésta se medirán 700 m. a 35° NE, colocando la 9.ª estaca; de ésta se medirán 300 m. a 35° SE, colocando la 10.ª estaca; de ésta se medirán 500 m. a 35° NE, colocando la 11.ª estaca; de ésta se medirán 1.100 m. a 35° NO, colocando la 12.ª estaca; de ésta se medirán 200 m. a 35° SO, colocando la 13.ª estaca; de ésta se medirán 900 m. a 35° NO, colocando la 14.ª estaca; de ésta se medirán 200 m. a 35° SO, colocando la 15.ª estaca; de ésta se medirán 100 m. a 35° NO, colocando la 16.ª estaca; de ésta se medirán 400 m. a 35° SO, colocando la 17.ª estaca; de ésta se medirán 100 m. a 35° SO, colocando la 18.ª estaca; de ésta se medirán 100 m. a 35° SO, colocando la 19.ª estaca; de ésta se medirán 200 m. a 35° SE, colocando la 20.ª estaca; de ésta se medirán 200 m. a 35° SO, quedando así

cerrado el perímetro de las 255 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al norte verdadero.

Igualmente se hace saber que con esta fecha ha sido aceptada con esta fecha ha sido aceptada definitivamente esta solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, lo que se hace público para que cuantos consideren estar perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de 30 días hábiles, en instancia dirigida al Ingeniero Jefe de esta Sección de Minas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Burgos, 9 de octubre 1970. El Ingeniero Jefe accidental de Minas, Aníbal González.

4.586.—430,00

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Terminada la concentración parcelaria de la zona de Sandoval de la Reina (Burgos), el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha resuelto entregar la posesión provisional y poner, por tanto, a disposición de los interesados, las fincas de reemplazo que, respectivamente les corresponden, a partir del día en que este aviso se haga público en el B. O. de la provincia, respetando no obstante las particularidades introducidas en la circular sobre normas para la próxima campaña de siembras; a cuyo efecto, en el Ayuntamiento de Sandoval de la Reina, se encuentra expuesto y a disposición de los interesados el plano de la zona y una relación de los propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo

el día siguiente al de la publicación de este aviso en el B. O. de la provincia,

Burgos, 9 de octubre 1970.
El Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal de Val.

Comisaría de Aguas del Duero

Las Juntas vecinales de Lara de los Infantes y Paules de Lara, solicitan la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Valporna, en término municipal de Lara de los Infantes, con destino a un molino harinero.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Lara de los Infantes o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. número 5.981).

Valladolid, 23 de septiembre de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja.
4.569.—222,00

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota Anuncio

D. Eusebio Llanos Herrán,
vecino de La Orden de Tobalina

(Burgos), comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, solicitando la legalización de un pozo situado en la zona de policía de cauces del río Gereza, en finca de su propiedad, con destino al abastecimiento de un gallinero, en el término municipal de La Orden de Tobalina (Burgos).

Se precisa utilizar un caudal diario de 7.000 litros, que se elevarán hasta un total de 14.000 litros diarios. Para la extracción del agua se empleará una bomba centrífuga marca Prat de 2 H. P. Acompaña a su petición croquis explicativo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de 20 días naturales y consecutivos, a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estarán de manifiesto el expediente y proyecto en esta Comisaría de Aguas del Ebro, en Zaragoza, General Mola, 28, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1970.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

4.568.—190,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 14 de octubre del corriente año, aprobó por unanimidad el Padrón adicional número 4, para el percibo del Arbitrio municipal sobre la Riqueza urbana, regulado por la Ordenanza número 67 y correspondiente al presente ejercicio de 1970.

Este Padrón se halla expuesto al público en la Sección de Arbitrios del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, durante un

plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que pueda ser objeto de reclamación y a los efectos de notificación oficial de las cuotas que figuran en la correspondiente Matrícula, como consecuencia de las liquidaciones practicadas.

Transcurrido dicho plazo, las cuotas serán firmes y se procederá a su cobro en la forma y plazos establecidos por el vigente Estatuto de Recaudación.

Burgos, 17 de octubre 1970.
El Alcalde, por delegación, José Antonio Olano.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º, 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Manuel de Dios García, ha solicitado licencia para instalar una carnicería con armario frigorífico en calle de Alcolea, 3.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días a contar de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, 10 de octubre de 1970.—El Alcalde, José Romera.

4.641.—123,00

Ayuntamiento de Belorado

Resolución por la que se hace público el Tribunal calificador de las oposiciones para la provisión de la plaza de Vigilante nocturno, de las de la plantilla de este Ayuntamiento y se señala la fecha para el comienzo de los ejercicios.

Presidente: El de la Corporación o concejal en quien delegue o le sustituya.

Vocales: D. Teófilo Revenga

Alvarez, Concejal del Ayuntamiento, en representación de la Dirección General de Administración Local.

D. Antonio Hernando Prieto, designado por el Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia.

En representación del Profesorado Oficial: Doña María Jesús Montiel Ruiz, Directora del Colegio de Enseñanza Media de Belorado, designada por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media Conde Diego Porcelos de Burgos, y

El Secretario General de esta Corporación.

Actuará de Secretario del Tribunal el funcionario municipal don Julián Martínez Corral.

Los ejercicios de la oposición darán comienzo a las cuatro y media de la tarde del décimosexto día hábil siguiente al en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia, salvo si coincidiera en sábado en cuyo caso se aplazará al lunes inmediato siguiente, y a dicho acto serán citados personalmente los señores opositores.

Durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en el B. O. mencionado, se admitirán las reclamaciones que presenten legítimos interesados sobre incompatibilidad de cualquiera de los componentes del Tribunal.

Belorado, 3 de octubre 1970.
El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Salas de los Infantes, 10 de

octubre de 1970.—El Alcalde, Julián Ruiz.

Ayuntamiento de Gumiel del Mercado

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Gumiel de Mercado, 7 de octubre de 1970.— El Alcalde, Cesáreo C.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Los Ausines, Campolara y Villaespasa.

Ayuntamiento de Quintanarraya

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1969, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en a Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días mas, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanarraya, 3 de octubre de 1970.— El Alcalde, Pedro Perdiguero.

Ayuntamiento de Santibáñez del Val

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la financiación de las obras de traída de agua para el abastecimiento de esta localidad de Santibáñez del V., se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se menciona en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, núm. 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Santibáñez del Val, 8 de octubre de 1970.— El Alcalde, Faustino Portugal.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, acordó convocar nueva subasta para la ejecución de las obras de construcción de un edificio para su destino a bar y vestuarios y servicios para señoras y caballeros, etcétera e instalación de estación depuradora, toda vez que la primera convocatoria ha quedado desierta.

Esta segunda convocatoria de subasta se regirá como la primera por las condiciones facultativas, jurídicas y económico-administrativas aprobadas.

Se señala para la apertura de pliegos el día que corresponda transcurridos once días hábiles desde el siguiente al en que se publique el oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las dieciséis horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, artículo 19 del Reglamento de Contratación y la presentación durante las horas de oficina, hasta el día anterior.

Palacios de la Sierra, 10 de octubre de 1970.— El Alcalde, Jesús Alonso.

4645.—161.00